

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 53182/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1743/2015, rectificadora por su similar RHCD 422/2016; atento lo informado por la Subsecretaría de Posgrado a fs. 103, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

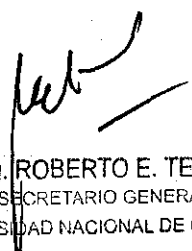
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1743/2015, rectificadora por su similar RHCD 422/2016, que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia aprobar el reconocimiento de la Fundación Roetgen, Villa María, como Centro Formador de Especialistas en Diagnóstico por Imágenes y renueva la designación del Especialista Osvaldo PAESANI, como Director del mencionado Centro.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 608

EXP-UNC: 0053182/2015

Córdoba, 24 noviembre de 2015

VISTO:

La RD N° 1002/2002 que reconoce al entonces Centro Privado de Radiología Roentgen S.A. como Centro formador de Especialistas en Radiología y Diagnostico por Imágenes y la RD N° 199/2013 que aprueba el Convenio específico a celebrarse con el mismo y,

CONSIDERANDO:

- Que el Centro Privado de Radiología Roentgen S.A. cambio su razón social a Fundación Roentgen según Resolución del Ministerio de Justicia N° 440;
- Que según Resolución Ministerial N° 199/13, la denominación actual de la carrera es Especialización en Diagnostico por Imágenes;
- Que por RD 3403/2008 se asigna funciones de Director del Centro Formador al Sr. Médico especialista Osvaldo Paesani;
- Que por tal motivo resulta necesario renovar el reconocimiento del mencionado Centro Formador;
- El despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por este Honorable Cuerpo en sesión del 12 de Noviembre del 2015,

Por ello:

**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1º) Renovar el reconocimiento de la Fundación Roentgen -Villa María como Centro Formador de Especialistas en Diagnóstico por Imágenes y renovar funciones de Director del mencionado Centro Formador al Sr. Méd. Especialista Osvaldo Paesani.

Art.2º) Dejar constancia que dicha autorización queda sujeta a la próxima convocatoria de CONEAU. El Centro reconocido en el Art. 1º, deberá presentar la documentación pertinente a fin de acreditar o renovar su acreditación, caso contrario quedará sin efecto el reconocimiento otorgado por la Facultad de Ciencias Médicas.

1743

Prof. Dr. ROGERIO D. P.
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Secretaría
de Graduados
en Ciencias de la Salud



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Art.3º) El Centro Formador deberá ajustarse a las pautas reglamentarias y arancelarias vigentes de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, debiendo matricularse en la misma todos los profesionales cursantes del Centro Formador reconocido por la presente resolución.

Art. 4º) Protocolizar y elevar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº
Ctroformador.iac.lich



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1743

EXP-UNC: 0053182/2015

Córdoba, 22 abril de 2016

VISTO:

La RHCD 1743/15 que renueva el reconocimiento de la Fundación Roentgen – Villa María, como Centro Formador de especialistas en Diagnostico por Imágenes y renueva funciones de Director del mencionado Centro al Sr. Méd. Especialista Osvaldo Paesani y,

CONSIDERANDO:

- Las observaciones realizadas por la Subsecretaria de Posgrado de la UNC al Art. Nº 2 de la misma,
- El despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por este Honorable Cuerpo en sesión del 31 de marzo del 2016,

Por ello:

**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1º) Rectificar el Art. 2 donde dice:... Dejar constancia que dicha autorización queda sujeta a la próxima convocatoria de CONEAU. El Centro reconocido en el Art. 1º, deberá presentar la documentación pertinente a fin de acreditar o renovar su acreditación, caso contrario quedará sin efecto el reconocimiento otorgado por la Facultad de Ciencias Médicas"; debe decir:... El Centro reconocido en el Art. Nº 1, deberá presentar la documentación pertinente en la próxima convocatoria que corresponda a fin de renovar su acreditación ante CONEAU. En caso contrario quedará sin efecto el reconocimiento otorgado por esta Facultad"

Art.2º) Protocolizar y elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior para su aprobación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE
DOS MIL DIECISEIS.**

Prof. Dr. ROGERIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 422
Ctroformador.iac.lich

422

